

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200040400**.

Conforme a las documentales que anteceden se resuelve:

1. Tener por notificado por conducta concluyente al demandado Foción Ávila en los términos del artículo 301 del C.G.P., quien en oportunidad confirió poder.
2. Reconocer personería a Juan David Cuervo Rodríguez, en los términos y para los efectos del poder conferido por los demandados.
3. Por secretaría contabilizar el término con el cual cuenta la demandada para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 151, hoy 24 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a7f5b6dd973918891485e65bfdf496892df4920e8d702e9b5a8ae3e00831a28**

Documento generado en 22/11/2021 09:26:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>